

Editorial

LA REFORMA TRIBUTARIA Y EL DERECHO A LA PROTESTA CIUDADANA FRENTE AL COVID-19

SANDRA IRINA VILLA VILLA
Editora Revista *Advocatus*
Universidad Libre Seccional Barranquilla

DOI: <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.35.7446>

En este momento, si algo ha impactado a la sociedad colombiana, fue el proyecto de ley especial presentado por el gobierno del Presidente Iván Duque, a través de su Ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, el cual se tituló: *“Por medio de la cual se consolida una infraestructura de equidad fiscalmente sostenible para fortalecer la política de erradicación de la pobreza, a través de la redefinición de la regla fiscal, el fortalecimiento y focalización del gasto social y la redistribución de cargas tributarias y ambientales con criterios de solidaridad y que permitan atender los efectos generados por la pandemia y se dictan otras disposiciones”*. El proyecto de ley tuvo como número de radicación el 594 de 2021 ante el Senado y el 439 de 2021 ante la Cámara, y contempla un conjunto de medidas destinadas a regular la política fiscal para determinar las acciones de política pública o instrumentos de sostenibilidad fiscal, caracterizada por:

1. Redefinición de la regla fiscal en donde la variable de endeudamiento empieza a considerarse como parte de su funcionamiento.
2. Fortalecimiento y focalización del gasto social mediante la permanencia del Programa complementario de Ingreso Solidario (PIS) que existirá en adición a los programas sociales actuales (Familias en acción, Jóvenes en acción, Colombia y los subsidios de energía y gas combustibles).
3. La redistribución de las cargas tributarias y ambientales para financiar el aumento en el gasto social, promover la progresividad del sistema tributario e incentivar el desarrollo sostenible y el crecimiento limpio.

4. El segundo mayor escenario de recaudo que se aspira obtener es sobre el IVA, modifica la lista de productos gravados con este impuesto, eliminando la categoría de exentos y para ello contempla que un conjunto de bienes de la canasta familiar serían incluidos con el impuesto a las ventas, lo que sin duda traería un aumento considerable del costo del mercado familiar, e igualmente impacta los costos de las familias, al imponer el tributo a los servicios públicos a los estratos 4, 5 y 6.
5. El mayor recaudo se espera recibir en el impuesto a la renta a personas naturales. La reforma pretende que los límites de aplicación al tributo cambien, con lo que muchas más personas deberán empezar a declarar renta, aproximadamente se espera que quede un límite anual de **\$15.000.000** en ingresos, gastos, consignaciones bancarias y compras con tarjeta de crédito, y un límite de **\$93.000.000** anual en patrimonio neto. Lo cual quiere decir que, por ejemplo, una persona con un salario de \$1.100.000 contando prestaciones sociales tendría ingresos anuales superiores al límite ($\$1'100.000 * 14 = \$15'400.000$) y, por ende, debería presentar su declaración de renta. De la misma manera, una persona dueña de un apartamento avaluado en \$100.000.000 aun si no recibe ingresos, también debería presentar la declaración.

El impuesto de renta se cobra con base en los ingresos, pero la obligación de declarar renta no solo se basa en ingresos sino también en bienes, gastos, compras con tarjeta de crédito y movimientos financieros.

Así se impacta una mayor cantidad de personas que se les obliga a declarar por cosas diferente al ingreso.

6. Aumento de la tarifa tributaria, en donde se propone que queden entre 0 y 41% en 2023. Se modifican los niveles de ingresos en los que la tarifa cambia y se va a empezar a subir la tarifa desde unos ingresos mucho menores. Esto va a resultar en que, en la mayoría de casos, una persona, manteniendo su mismo nivel de ingresos, va a tener un impuesto a cargo más alto.
7. Propone eliminar varios beneficios tributarios existentes en la actualidad, los cuales permiten descontar de los ingresos de una persona, para disminuir la base gravable o el impuesto a cargo, tales como; intereses sobre cesantías recibidos, intereses pagados al Icetex, planes de medicina prepagada, dependientes económicos como lo son las personas dentro del vínculo familiar que depende del contribuyente, intereses pagados por adquisición de vivienda o leasing habitacional, situación que aumenta la base de recaudo del contribuyente.

8. Impone gravar a las pensiones con tasas efectivas con un impuesto que gravaría a las medidas desde \$7 millones de pesos mensuales.
9. Algunos bienes pasan de tener tarifa de 5% a tener tarifa general de 19%, en donde se destacan los combustibles (gasolina y ACPM).

Esta reforma se presenta en el momento más inoportuno de la historia y deja un mensaje desbordante de distanciamiento entre el gobierno y la población en general, que percibe a un presidente ausente de las condiciones actuales de vida y de disminución de ingresos en todos los sectores poblacionales.

Lo que impulsó una detonación generalizada de rechazo y de indignación del pueblo que, aun con una crisis sanitaria, se volcó a las calles, para mostrar su rechazo a la intención de imponer reglas fiscales más excesivas dirigidas a la clase media y a la población en general.

Marcharon entre miles de ciudadanos a rechazarla como un clamor generalizado de no a la reforma, de allí que resultara impresionante lo que los manifestantes indignados indicaban en uno de los grafitis, y memes más sentidos, que expresaba: “Si un pueblo sale a protestar en medio de una pandemia, es porque el gobierno es más peligroso que el virus”.

Lo realmente alarmante es que la población civil, sin tener en cuenta, el alto grado de peligro que significaba estar en aglomeraciones y manifestaciones por el posible contagio del virus, se dispuso a hacerse sentir para decirle al gobierno que no acepta la propuesta de reforma tributaria, por la incidencia efectiva que va a tener en la ciudadanía en general. Ante lo cual el país entero marchó y presionó al gobierno dejándole un mal presagio de las posibilidades de incitar a la protesta si decide continuar adelante con la reforma presentada.

Lo anterior convierte a la reforma en un gran problema que puede crear una crisis institucional sin precedentes. El Gobierno se encuentra en un grave y costoso error si aun en contra de la protesta masiva presentada, decide desconocer el descontento social y en forma soberbia, continuar adelante en presentar una ley para gravar con tributos, a una sociedad que vive una situación crítica, producto de la crisis sanitaria, por lo que se ha visto más empobrecida, y resulta injusto que pretenda obtener mayores recursos de las rentas del trabajo, de la propiedad urbana y el consumo de las miles de familias colombianas.

